



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

El art. 14 inc. 28 de la Carta Orgánica Municipal y la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente como invitación a inspirar un cambio positivo a nivel global. Y

**CONSIDERANDO:**

Que, el 5 de junio se celebra el “Día Mundial del Medioambiente”, una fecha designada por la ONU para promover la conciencia y la acción global en favor del medioambiente.

Que, la fecha fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972, coincidiendo con la primera cumbre mundial sobre medio ambiente: la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano.

Que, este evento anual comenzó a celebrarse recién en 1974 y sus fines son: aumentar la conciencia medioambiental y fomentar la acción global en la protección del medio ambiente.

Que, cada año la Organización de las Naciones Unidas propone un lema específico de celebración para estimular la responsabilidad y la acción de los ciudadanos en términos de cuidado ambiental. Este año, el tema central estará enfocado en la restauración de tierras y resiliencia, abordando críticas problemáticas como la desertificación y la sequía.

Que, el lema 2024 del Día Mundial del Medioambiente es “Nuestras tierras. Nuestro futuro. Somos la #GeneraciónRestauración”. De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la desertificación, el 40% de las superficies terrestres están deterioradas, impactando directamente en la mitad de la población mundial y amenazando cerca de la mitad del PIB global (US\$ 44 billones).

Que, desde el año 2000, los episodios y la duración de las sequías han crecido un 29%, y sin intervenciones inmediatas, para el año 2050, las sequías podrían alcanzar a más del 75% de la población mundial.

Que, en nuestro país existe la Ley General del Ambiente N° 25.675 que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Además, crea el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) como organismo permanente para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre los Estados miembros, del cual la provincia de Corrientes forma parte, adhiriéndose a través de la Ley N° 5654, donde se establece como autoridad de aplicación al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA).

Que, asimismo, a través de la Ley 4731 la Provincia de Corrientes declara de interés provincial la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de aquellos ambientes urbanos, rurales y naturales y todos sus elementos constitutivos que por sus funciones y características mantienen o contribuyen a mantener la organización ecológica más conveniente para el desarrollo de condiciones favorables para la salud y el bienestar de la comunidad, así como la permanencia de la especie humana sobre la tierra en armónica relación con el medio ambiente.

Que, la celebración de este día debe impulsar a las personas a repensar la forma en la que consumen; a las empresas, a desarrollar modelos más ecológicos; a los agricultores y fabricantes, a producir de forma más sostenible; a los gobiernos, a salvaguardar los espacios silvestres; a los educadores, a inspirar a los estudiantes a vivir en armonía con la Tierra; y a los jóvenes, a que se conviertan en audaces guardianes de un futuro verde.

Que, este día es una oportunidad que busca impulsar un cambio significativo en la gestión y restauración de nuestros ecosistemas terrestres.

Que, el Día Mundial del Medioambiente 2024 es un recordatorio de que cada acción cuenta. Desde decisiones personales como reducir el consumo de agua y energía, hasta participar en actividades comunitarias, todos tenemos un papel que desempeñar. La restauración de tierras no sólo es una necesidad ambiental, sino una oportunidad para fortalecer nuestras comunidades y economías de manera sostenible.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**De interés del Honorable Concejo Deliberante, el Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el 5 de junio.**

De interés del Honorable Concejo Deliberante el Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el 5 de junio.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**